

# LOS EXPEDIENTES MATRIMONIALES COMO FUENTES DOCUMENTALES PARA EL ESTUDIO DE LAS PARTIDAS GUERRILLERAS EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. EJEMPLOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN

*Juan Barba Lagomazzini\**

*José Carlos Gutiérrez Pérez\**

## **Resumen**

Este artículo pretende demostrar cómo documentos utilizados para estudios sobre historia social o de la familia, como son los expedientes matrimoniales conservados en los archivos diocesanos españoles; en la época de la Guerra de la Independencia (1808-1814) pueden convertirse en fuentes para conocer de primera mano las partidas guerrilleras que participaron en la misma, sus movimientos y a sus componentes.

## **Abstract**

This article tries to demonstrate how documents used for studies on social or family history, such as matrimonial processes preserved in the diocesan Spanish files. Documents found belonging to the Peninsular War period (1808-1814) may turn into a most valuable source to know first hand about the guerrillas that took part on it, their movements and components.

## **INTRODUCCIÓN**

Cuando el investigador se acerca a un tipo de documento como son los expedientes matrimoniales que se conservan en los archivos diocesanos españoles, generalmente su estudio está vinculado a campos como la genealogía, la historia de la familia o la historia social. La mayoría de las veces, estos investigadores no han tenido en cuenta otros aspectos que aparecen

---

\* Ingeniero y Diplomado Superior en Heráldica, Vexilología y Ciencias Nobiliarias. E-mail: [jbarlag@gmail.com](mailto:jbarlag@gmail.com)

\* Licenciado en Humanidades. E-mail: [jocagutpe@hotmail.com](mailto:jocagutpe@hotmail.com)

reflejados en esta documentación y que ofrecen interesantes apuntes históricos acerca de la época en que fueron realizados.

En el presente artículo trataremos el caso de un importante acontecimiento histórico como es la Guerra de la Independencia (1808-1814), de la que en el presente año de 2008 estamos celebrando el bicentenario de su inicio. De este modo, veremos como los expedientes matrimoniales, aparte de su uso para conocer el tema del matrimonio durante este episodio bélico, no sólo contienen una información meramente genealógico-social, sino también otra en la que se nos ofrecen distintos datos sobre las operaciones militares de esa guerra y/o los movimientos de muchas de las partidas guerrilleras que lucharon durante la misma contra el ejército napoleónico.

El origen de este estudio surgió de manera inesperada a raíz de las investigaciones genealógicas que los autores de este trabajo realizaban. Así cuando observamos que este asunto aparecía no solamente en un municipio aislado y que éste se daba en otras poblaciones de su entorno y del resto de España, creímos necesario dar a conocer el interés que los expedientes matrimoniales tienen como fuentes documentales para el conocimiento de la Guerra de la Independencia. Como hemos dicho, es mucha la información y datos que podemos extraer de estos documentos; sin embargo, en este trabajo nos centraremos concretamente en el interés éstos tienen para el estudio de las partidas guerrilleras durante la citada guerra.

## **APORTACIONES DE LOS EXPEDIENTES MATRIMONIALES AL CONOCIMIENTO DE LAS PARTIDAS GUERRILLERAS**

Entre la documentación eclesiástica que podemos encontrar en los archivos diocesanos españoles, existen una serie de fondos de carácter civil denominados expedientes matrimoniales. Estos expedientes suelen dividirse en una serie de categorías como son los expedientes matrimoniales de consanguinidad/afinidad, ordinarios, de divorcio o criminales.

Los más abundantes y que más suelen utilizarse, debido a su interés genealógico, son los expedientes de consanguinidad/afinidad y ordinarios. En cambio los de divorcio o criminales normalmente son utilizados en estudios de historia social o de la familia, y últimamente en los estudios de género, debido los datos que dichos expedientes ofrecen sobre el asunto de los malos tratos.

En el caso de los expedientes de consanguinidad/afinidad tenían como función demostrar el parentesco que tenían los contrayentes, para que de este modo recibieran las amonestaciones y correspondientes dispensa de la Iglesia

para poder contraer nupcias<sup>1</sup>. La estructura de estos expedientes, por regla general, se compone de la siguiente manera:

- 1) Árbol genealógico en el que a través de la documentación parroquial, el párroco gráficamente mostraba el parentesco entre ambos contrayentes. Parentesco cuyos escalafones llegaban como mucho hasta el cuarto grado (primos terceros).
- 2) Copias de las partidas bautismales de los contrayentes, y en los casos de afinidad copia de la partida bautismal y de sepelio del que era viudo uno de ellos. En ciertas ocasiones se insertan también copias de las partidas de bautismo y matrimonio de los antepasados de los contrayentes por los cuales se hayan emparentados.
- 3) Declaraciones de los pretendientes en las que ambos decían acudir al matrimonio de manera libre.
- 4) Declaraciones de los testigos convocados, donde éstos corroboraban el parentesco de los contrayentes, manifestando que sabían que sus padres, abuelos, etc., eran parientes y los habían conocido.
- 5) Dispensa papal escrita en latín sobre pergamino, donde se daba autorización para la celebración del enlace.

Sobre los expedientes matrimoniales ordinarios hay que comentar que mantienen elementos comunes con los de consanguinidad/afinidad, como las copias de las partidas sacramentales y las declaraciones de los contrayentes y testigos. La única diferencia con los anteriores radica en que las razones por la que se realizaban no se basaban en manifestar el parentesco de los pretendientes, sino en demostrar la naturaleza y estado de soltería o viudedad de éstos. Todo ello se reflejaba en las declaraciones hechas por los contrayentes y los testigos, que ratificaban lo manifestado por los primeros. Como hemos dicho antes, las razones por las que estos expedientes matrimoniales se realizaban eran dos:

- Demostrar cuál era el origen de uno o ambos contrayentes, en caso de que no fueran naturales de la población donde iban a casar.

---

<sup>1</sup> Hasta 1983, en que se publicó el nuevo Código de Derecho Canónico, el Papa era el único que podía dispensar los impedimentos de derecho eclesiástico para poder contraer matrimonio válido entre católicos. Así, si dos personas consanguíneas o afines deseaban contraer matrimonio católico legítimo, algo muy común en el siglo XIX por razones sociales o económicas, necesitaban solicitar de Roma la oportuna dispensa legal, a través de la curia diocesana correspondiente. HIGUERAS MALDONADO, J.: *Catálogo de pergaminos latinos en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1992; pág. 12.

- Demostrar si habían permanecido solteros, y en otros casos viudos, hasta el momento de contraer matrimonio.

Son muchas las referencias que sobre la Guerra de la Independencia (1808-1814) encontramos en los expedientes matrimoniales que se realizaron durante ésta y en los años siguientes a ésta. Referencias en las que son protagonistas los contrayentes gracias a los apuntes biográficos que los mismos ofrecen. De este modo, nos encontramos no solo con guerrilleros, sino también con militares que combatían contra el invasor ejército napoleónico. Muchos de esos guerrilleros a veces eran insertados en los batallones del ejército regular. A veces es difícil distinguir un soldado de un guerrillero en los expedientes, debido a que la guerrilla y el ejército español colaboraban conjuntamente en las distintas acciones<sup>2</sup>.

Pero, ¿en qué partes de los expedientes matrimoniales podemos encontrar esas referencias expresas a las partidas de guerrilleros? Antes que nada hay que decir que en nuestro estudio únicamente las hemos localizado en los expedientes matrimoniales ordinarios, debido al carácter descriptivo que en ellas hacían ambos contrayentes acerca de la vida que habían tenido hasta la hora de contraer nupcias.

Por tanto, inicialmente encontramos la primera referencia en los propios testimonios de los pretendientes, donde éstos, en función del estado civil en que comparecían al matrimonio, manifestaban haber mantenido su estado de soltería mientras habían combatido contra los franceses o habían pertenecido a una partida guerrillera durante la guerra o bien habían estado presos en algún presidio francés. En el caso de las viudas manifestaban serlo de un guerrillero muerto en la contienda por diversas circunstancias o de uno desaparecido al que daban por muerto, como veremos más adelante en un ejemplo concreto.

A continuación, la siguiente referencia, que sobre este tema aparece en los expedientes matrimoniales, la tenemos en las testificaciones que realizaban los testigos que la Iglesia citaba para confirmar lo dicho por los contrayentes. En la gran mayoría de los casos, esos testigos solían ser guerrilleros y compañeros de armas del consorte o esposo difunto y/o oficiales u otros miembros de tropa<sup>3</sup> bajo cuyo mando estuvo éste. Éstos ofrecían una

---

<sup>2</sup> De hecho, guerrilla y ejército regular fueron decisivos para la guerra, además de la efectiva ayuda prestada por los ingleses. Así la guerrilla fue la encargada de sujetar las tropas en el terreno, mientras el ejército, pese a su mal equipamiento, se convirtió en el vencedor de importantes batallas como las de Bailén o Albuera.

<sup>3</sup> Muchos de esos miembros de tropa podríamos situarlos, hoy día, en la escala militar de suboficiales. Hay que tener en cuenta que el cuerpo de Suboficiales, como tal, nació en España con la Segunda República, en 1931. Hasta entonces, los sargentos eran considerados clase de tropa distinguida, por ejemplo.

información verídica<sup>4</sup> sobre cómo el protagonista se había movilizó con su partida, cómo éste había mantenido su soltería durante los movimientos y acciones o, en su caso, cuáles habían sido las circunstancias en que había fallecido.

Gracias a estos testimonios aparecidos en los expedientes matrimoniales, dichos expedientes, además de su valor como documento para el estudio socio-familiar, cobran un nuevo matiz convirtiéndose en una fuente de primera mano para el estudio de las partidas guerrilleras de determinadas zonas de España, de sus miembros y líderes y de los movimientos y acciones de éstas durante la Guerra de la Independencia. Sobre todo esto que venimos tratando lo ilustrarán mejor tres ejemplos característicos que hemos seleccionado para el caso y que exponemos a continuación.

## **ALGUNOS EJEMPLOS Y CASOS**

A modo de ejemplo, cogeremos los expedientes matrimoniales de la época que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén, donde, como veremos, se nos ofrecen jugosas notas sobre algunas partidas guerrilleras procedentes de Jaén y Córdoba, al igual que de muchos guerrilleros que combatieron contra el ejército francés en la Guerra de la Independencia. Asimismo, para concretar más este estudio trataremos tres ejemplos procedentes de una población de la geografía giennense como es Martos, ciudad situada entre las comarcas de la Sierra Sur y Campiña Sur giennense. Ello no quiere decir que no se den más casos en otros lugares de la provincia de Jaén o del resto de España; sin embargo, para el caso nos ilustra bastante bien el tema.

### ***Primer ejemplo: Un guerrillero de la partida de Pedro del Alcalde***

En este primer caso, gracias al expediente matrimonial de Amadora Caballero<sup>5</sup>, vecina de Martos y viuda de Ramón de Bargas, se ha conseguido averiguar cómo y dónde capturaron los franceses al más famoso guerrillero de Jaén, Pedro del Alcalde, entre otras cuestiones. Dicho Pedro del Alcalde fue uno de los jefes de partida guerrillera más importantes en la provincia de Jaén,

---

<sup>4</sup> No siempre fue así, ya que se dieron casos en que las informaciones que aportaban los testigos bien no eran ciertas o bien sus dudas sobre lo que recordaban aportaban datos erróneos.

<sup>5</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN (A.H.D.J.), *Expedientes Matrimoniales*. Caja 670/C, exp. de Amadora Caballero, viuda (1815).

junto a otros como Juan Uribe o Bernardo Márquez<sup>6</sup>. Sus principales acciones las realizó en las inmediaciones de la ciudad de Jaén, las comarcas de las sierras Sur<sup>7</sup> y Mágina y ciertas zonas de la provincia de Córdoba.

Se conoce poco de Pedro del Alcalde, natural de Los Villares, población próxima a la capital de Jaén. Se puso al frente de una partida de escopeteros villariegos y hostigó a los destacamentos napoleónicos desde los días 1, 2 y 3 de julio de 1808, cuando la ciudad de Jaén fue acometida por el enemigo, en vísperas de la batalla de Bailén. Mientras D. Fernando M<sup>a</sup> del Prado defendía la ciudad desde dentro del casco urbano, los guerrilleros de modo voluntario y espontáneo tomaron posiciones a las afueras de la ciudad para frenar el avance del invasor. En sus posteriores correrías, Pedro del Alcalde llegó a hacer muchos prisioneros polacos -de los que venían con los napoleónicos-. A estos siempre los trató con la caballerosidad propia de un español. Fue apresado por los franceses en junio de 1811 y condenado a muerte<sup>8</sup>.

Cuando los polacos que habían estado bajo poder de Pedro del Alcalde vieron la canallada que los franceses hicieron con su cuerpo, agradecidos a aquel hombre de honor que los había tratado con gentileza, "*prorrumpieron públicamente á grandes gritos, en la plaza de Santa María; que esta era una iniquidad, y contrario a las leyes de la guerra*", pues siempre consideraron a Pedro del Alcalde como "*prisionero de guerra, hombre de honor*". Hasta aquí citan las crónicas, pero no sabíamos el lugar exacto de su captura.

Como decíamos unos párrafos atrás, en 1815 Amadora Caballero, vecina de Martos y viuda de Ramón de Bargas, deseaba contraer nuevo matrimonio. Siguiendo las costumbres y leyes de la época, debía demostrar que su anterior esposo, el citado Ramón de Bargas, falleció.

Ramón de Bargas, según indica el documento, siendo soldado del Regimiento Provincial de Jaén, combatió a las órdenes de la partida que comandaba "*el famoso*" Pedro del Alcalde. Entonces era habitual que ejército y guerrilla colaborasen conjuntamente contra el francés. De resultas de estos hechos, resultó herido en una pierna en la acción de Alcaudete, dejándolo imposibilitado. Hubo que trasladarlo en un caballo hasta la villa de Benamejí (Córdoba), donde la citada partida se refugió. Allí fueron sorprendidos por los franceses, donde apresaron a Pedro del Alcalde, dando muerte a muchos guerrilleros, entre ellos Ramón de Bargas.

---

<sup>6</sup> ESDAILE, C.: *La Guerra de la Independencia. Una nueva historia*. Crítica. Barcelona, 2003; pág. 302.

<sup>7</sup> Sobre sus acciones guerrilleras en la Sierra Sur ver: RECIO VEGANZONES, A.: «Martos durante la Guerra de la Independencia (1808) y relaciones de su Junta con la Superior de Jaén». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 133. Jaén, 1988; pp. 67-92.

<sup>8</sup> LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Entre la guerra y la paz. Jaén, 1808-1814*. Universidad de Granada. Granada, 1993; pág. 409.

Los testimonios que vienen a continuación nos aportan nombres y hechos hasta ahora desconocidos. Las partidas las componían gentes de diversa procedencia, y marteños tampoco faltaron en aquellos años.

El primer testigo, Jerónimo Ramírez, natural de Martos, al igual que el difunto Ramón de Bargas, "*cabo de la Partida del resguardo de Rentas de Martos*", y Sargento que fue del Regimiento de Voluntarios de Jaén, declaró que "*el día 28 de mayo de 1811 llego con una compañía del citado Regimiento, sujeta con otras al mando de D. Pedro de Alcalde, con el fin de batirse con los enemigos acantonados en Martos, así haciendolos, desalojando a los franceses de Martos*". Concluida la acción en Martos, se unió a la Compañía el marteño Ramón de Bargas, pasando juntos a Alcaudete, donde combatieron a los franceses, en cuya acción fue herido gravemente en el muslo derecho de un balazo. De resultas de esta herida se le trasladó en caballo hasta Benamejí, donde Jerónimo Ramírez los aposentó en casas particulares para que los curaran. Pocos días después, aparecieron los franceses, salieron a combatirlos, perdiendo esta acción. Los franceses entraron en las casas, degollando a los heridos, entre ellos al citado Ramón de Bargas, como así constataron los supervivientes.

El segundo testigo, Juan Ibáñez, también de Martos, corroboró lo citado por el anterior testigo, indicando que el mes de mayo de 1811 se encontraba en Benamejí, formando parte de la Partida de Pedro del Alcalde, donde fue hecho prisionero. El resultado del combate fue adverso a las armas españolas, resultando muchos soldados muertos, otros se dispersaron, como era la costumbre, realizándose numerosos prisioneros y se degollaron a los heridos, entre ellos el citado Ramón de Bargas.

Un tercer testigo, Antonio Ibáñez Morra, marteño también, declara bajo juramento, que "*es cierto que el participo en la desgraciada accion de Benameji, donde se perdió la partida que tenia a su mando Pedro Alcalde, donde le hicieron prisionero y como lo ejecutaron junto con los heridos que lastimosamente vio degollar el testigo, y entre ellos el citado Ramon de Bargas*".

Del expediente citado ya sabemos que Pedro del Alcalde fue hecho prisionero por los franceses en la villa cordobesa de Benamejí, adonde se desplazaron desde la algarada que hicieron a los franceses en Alcaudete. Los franceses eran inmisericordes con las partidas guerrilleras, y aquí se constata la dureza con que las trataban.

Pedro de Alcalde fue trasladado a Jaén para su ajusticiamiento. Como no hubo verdugo para ahorcarlo, los franceses lo fusilaron el 17 de junio.<sup>9</sup> Y mostrando su vileza, colgaron el cadáver de Pedro del Alcalde de la horca para

---

<sup>9</sup> Según su partida de sepelio el guerrillero Pedro del Alcalde fue fusilado y ahorcado en Jaén el 18 de junio de 1811. LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Opus cit.*, pág. 410.

escarmiento del pueblo. Esto causó la indignación de la población ocupada, a excepción de algún afrancesado del que se sabe que *"se alegraba cuando sabía la muerte de algún buen patriota, como sucedió el día en que ocurrió la desgracia de que en esta capital fuera fusilado ignominiosamente el heroico partidario español Don Pedro del Alcalde"*. Se trataba de un mezquino afrancesado que respondía al nombre de Juan Gil el cual, tras la muerte de Pedro del Alcalde estuvo *"regocijándose en un festín de bebidas"*. Al llegar la paz este despreciable traidor fue convenientemente depurado.

### ***Segundo ejemplo: El supuesto muerto en la batalla de Somosierra***

En marzo de 1810, todavía en plena guerra y ocupación francesa, se iniciaba en Martos el expediente para contraer matrimonio canónico entre los marteños Benito Díaz y Marta Gutiérrez, ambos viudos<sup>10</sup>. Benito Díaz Palomino, nacido en Martos en 1769, había quedado viudo de María de la Cámara en 1804, con la cual había vivido hasta ese momento en una casa de la calle Fuente del Baño de Martos. En el caso de Marta Gutiérrez Fernández había nacido en 1783 y en el momento de iniciarse sus segundas nupcias manifestaba ser viuda de Miguel de Ocaña, soldado marteño fallecido, según noticias, en combate contra la tropas francesas en el ataque de Sepúlveda (Segovia), la conocida batalla de Somosierra<sup>11</sup>.

Concretamente el 12 de marzo de 1810 se iniciaban dichos trámites para contraer matrimonio, siempre que *"tengan los papeles en regla y que las autoridades civiles y eclesiásticas den el conforme a ello"* presentando ante el Sr. Coronel Gobernador militar de la plaza de Jaén, el barón de Schwiter, la documentación necesaria. El contrayente, Benito Díaz, sirvió en el Batallón de Guardias Españolas *"hasta que por la entrada del Ejército Francés en las Andalucías se dispersó y se vino vía recta a la dicha su Patria (Martos), en la que permanece"*.

Además, Marta Gutiérrez debió demostrar ante las autoridades el deceso de su anterior esposo, Miguel de Ocaña, muerto en la guerra contra el francés. Para ello indicó en sus alegaciones que el mismo *"falleció en el ataque que se dio en el sitio de Somosierra cuando entraron por él los franceses y por cuya causa no le es posible presentar la partida de su viudez..."*. Marta presentó además, a varios testigos que manifiestan *"sobre la viudez de la contrayente (al) haber conocido y visto morir al expresado su marido"*.

---

<sup>10</sup> A.H.D.J., *Expedientes Matrimoniales*. Caja 670/B, exp. de Benito Díaz y Marta Gutiérrez (1810).

<sup>11</sup> Más información sobre esta batalla en: LINAGE CONDE, A. (1995): «Geografía, historia militar, historia en torno a Sepúlveda en la Guerra de la Independencia». "Militaria", nº 7. Madrid, pp. 303-312; SAÑUDO BAYÓN, J.J. (1988): «¿Qué pasó en el combate de Somosierra?». *Revista de Historia Militar*, nº 64. Madrid, pp. 141-168.

El primer testigo, Antonio Molina, natural de Martos, dijo *"conocer a los contrayentes siendo Marta Gutiérrez viuda de Miguel de Ocaña, soldado que fue del Regimiento fijo de Jaén, que murió en el ataque que se dio en Sepúlveda, hallándose el que pone en la misma acción por haber sido individuo del mismo Regimiento y al tiempo de la muerte del Ocaña, (al) estar juntos por menos de medio cuarto de legua, desviados de dicho pueblo por unas cercas o gavias apostados, cuando estando el nominado Ocaña cargando el fusil, vino una bala y le entró por la mollera, y acudiendo el testigo a socorrerle lo encontró sin habla y con las agonías de la muerte que se verificó en el mismo acto"*.

El segundo testigo, Juan López, marteño también como el anterior, declaró *"que conoció a Miguel de Ocaña, por haber servido juntos en el Regimiento fijo de Jaén, (que) lo vio en las inmediaciones de Sepúlveda muerto, que lo sacaban entre dos o tres de unas cercas donde había estado apostado, y preguntando a otros de Martos quién era el cadáver, le manifestaron que era el nombrado Ocaña, que aproximándose a él lo reconoció y vio que era el mismo, a quien le rezó un Credo por su alma, retirándose con los demás compañeros"*.

El tercer testigo, José Padilla, marteño al igual que los anteriores, corroboró de igual manera lo dicho hasta ahora. Un cuarto testigo, Pedro de Torres, marteño, manifestó que conocía a los dos testigos anteriores por haber trabajado varias veces con ellos en el campo, *"teniéndolos por hombres de bien y de verdad"*. Por último, Antonio de Luque testificó en el mismo sentido también.

¿Cómo llegó Miguel de Ocaña a Sepúlveda? Esta es la historia que trataremos de explicar a continuación. Consecuencia de la sorpresa de Bailén, donde como todos saben, los ejércitos napoleónicos sufrieron su primera derrota, fue la huida del rey José I de Madrid y la petición de ayuda a su hermano, *l'Empereur*, quien escribió el famoso *"il faut que j'y sois"*, es decir, su decisión de venir personalmente a ocuparse de la situación en la Península Ibérica. Prácticamente, los ejércitos españoles se dispersaron ante el ímpetu y disciplina de las tropas galas, obligándose a agruparse en pequeños grupos de gente armada, dando paso al mayor y más valiente Ejército que se formó en la Europa de entonces: la temida guerrilla, palabra que a partir de entonces se exportó a todo el mundo<sup>12</sup>.

La batalla de Somosierra tiene su importancia porque fue la única en la que el propio Napoleón intervino en su dirección. Increíblemente, debido al desorden que se produjo entre las tropas del general San Juan y la posterior

---

<sup>12</sup> Las derrotas que sufrió el ejército español entre 1808 y 1809 facilitaron la proliferación de estas partidas, que serán tratadas con excesiva dureza por parte de los franceses, al no considerar al guerrillero como combatiente. Para luchar contra esta represión, tanto las Cortes de Cádiz como las Juntas anteriores trataron de dar un carácter legal a este movimiento popular, publicando el primer Reglamento de Cuadrillas el 28 de diciembre de 1808, y en Cataluña un Reglamento de Somatenes.

muerte de este jefe a manos de sus propios soldados, no existe ningún parte oficial español del combate de Somosierra. Las versiones historiadas proceden de fuentes francesas y polacas, más precisas que las francesas, por su intervención directa en el combate y pasar a la posteridad, al haber sido éstos los artifices de la derrota española. El valor de los polacos fue demostrado hasta la saciedad en las pocas intervenciones que tuvieron en España, especialmente en Somosierra y en el primer sitio de Zaragoza. La única referencia oficial aparece en la *Gazeta de Madrid* el 11 de diciembre de 1808, mediante una carta dirigida del general Tomás de Morla, su gobernador militar, a la Suprema Junta Central, refiriendo éste que se le "*encargó atendiese a la defensa de Madrid y de los puertos de Guadarrama, Fuenfria, Navacerrada y Somosierra. Considerando éste más expuesto, envié casi todas las tropas que pude recolectar para su defensa al cargo del acreditado D. Benito San Juan. Pero las numerosas tropas con que el Emperador las cargó, las envolvieron y dispersaron*"<sup>13</sup>.

Con el fin de evitar la toma de Madrid y frenar a Napoleón, se envía a Somosierra una fuerza de unos 12.000 hombres, al mando del general Benito San Juan. Entre las Unidades militares destacadas se encuentra el Regimiento Provincial de Jaén, -que al igual que otros provinciales, se levantó por recluta tras la batalla de Bailen-, al mando del teniente coronel Fermín Pérez. Cerca de Somosierra se hallaban las tropas del Primer Cuerpo de Ejército mandado por el mariscal Víctor. Desde Somosierra, el general San Juan empezó a destacar guarniciones a otros sitios con el fin de evitar que los franceses se apoderasen de los lugares por los que podían pasar a Madrid. Dos batallones del Regimiento de Jaén fueron destacados a Sepúlveda. A las seis de la mañana del día 28 de noviembre, Napoleón ordenó el ataque de la guarnición de Sepúlveda, iniciándose la primera parte de la batalla de Somosierra.

Para los historiadores galos Sepúlveda no pasó de ser una mera escaramuza, opinión contraria a las fuentes polacas, como la del Coronel Rembowski, quien señala en su obra *Historia del regimiento de caballos ligeros de la Guardia de Napoleón I* (Varsovia, 1899) que la acción de Sepúlveda fue un ataque en toda regla con importante despliegue militar en torno a una plaza que se pretendía asediar y tomar. Sepúlveda puede considerarse como un éxito de las armas españolas, sobre todo por sus consecuencias a gran escala. Napoleón comprende que los españoles están dispuestos a defender la sierra, no quiere arriesgar un fracaso y decide perder un día en reagrupar sus tropas para jugar sobre seguro. Este es el verdadero resultado de la acción de Sepúlveda, donde participaron un buen número de vecinos de Martos.

Tras cuatro horas de combate, los españoles rechazaron el ataque, quedando muy maltrechos. Los Regimientos Montesa y Alcántara perdieron 4

---

<sup>13</sup> *Gazeta de Madrid* del 11 de diciembre de 1808, pp. 26-27.

oficiales y 60 soldados. Los dos batallones del Regimiento Provincial de Jaén se distinguieron bravamente en su defensa, perdiendo varios hombres, algunos de los cuales quedaron prisioneros de los franceses. Nuestro protagonista, Miguel de Ocaña, estaba herido entre ellos. Aprovechando la noche y previendo un nuevo ataque al día siguiente, el resto de los hombres se encaminaron, unos a Segovia y otros a Somosierra, donde llegaron al día siguiente, pasando a formar parte de la defensa del puerto. A pesar de las ya escasas fuerzas del general San Juan, éste se opuso al avance de la infantería francesa, infligiendo graves pérdidas en su avance. El día 30 de noviembre Napoleón no podía esperar ya tanto retraso en el avance sobre Madrid, impacientado por la resistencia española, se dirigió a sus polacos, dándoles gritó la orden de carga: ¡Polacos, capturadme esos cañones! Esa era la orden tan ansiada por la caballería polaca. Sin entrar en profundidad en esta lucha, sí cabe decir que la intervención de la caballería polaca, a pesar de que fueron muertos la mitad de sus efectivos, fue decisiva; la defensa española fue derrotada y el camino a Madrid quedó expedito.

El número total de bajas españolas no se conoce con exactitud, aunque podríamos estimar que están documentadas unas 300, contando con la acción de Sepúlveda. Los prisioneros se estimaron en unos centenares, si bien su número ascendió en días sucesivos a varios millares. El general San Juan, a pesar de recibir dos grandes heridas de sable en la cabeza, intentaba organizar a sus tropas, pero ya nadie le escuchaba. A la vista de la inutilidad de sus esfuerzos, escapó a Segovia. Durante varios días los pueblos de los alrededores y Madrid fueron recibiendo aquel rosario de soldados evadidos de Somosierra. Madrid, ante el aviso de la llegada de los franceses, quiso emular a Zaragoza en su defensa. El marqués de Perales, su alcalde, ante la presión del populacho, mandó distribuir armas entre la gente. Una pésima distribución de la cartuchería, entre la que se incluyó la de instrucción, que estaba rellena de arena en vez de pólvora, provocó la ira de los madrileños, quienes mataron al regidor de Madrid, desvaneciéndose la defensa. Napoleón entró en Chamartín el 4 de diciembre de 1808. En circunstancias distintas, el general San Juan fue muerto a manos de sus soldados el 7 de diciembre, cuando llegado a Talavera de la Reina trató de apaciguar los ánimos entre sus soldados derrotados. Fue colgado de los pies en un árbol, acribillado por sus soldados e incluso apedreado.

Volviendo los pasos sobre nuestro protagonista, el expediente sigue con la declaración del párroco de San Amador de Martos, José Eulogio de Arroyo, quien no queda muy conforme con el probado fallecimiento de Miguel de Ocaña en las inmediaciones de Sepúlveda, ya que *"solo resulta probado el hecho por dos testigos de vista, siendo uno de los casos de difícil prueba, (aunque) podra por tenerse por suficientemente probada la verdad"*.

En estas circunstancias, cuando ya se iba a cerrar el expediente y proceder a las amonestaciones correspondientes que el Concilio de Trento mandaba, el 3 de septiembre de 1810 se recibe en la parroquia de San Amador una carta *"que según todas las conjeturas es del referido Miguel de Ocaña, por la que se demuestra su existencia contra lo que resultó de la información, debiendo sin duda los testigos haber sido engañados con el difunto que tuvieron por Miguel de Ocaña."* La carta citada procedía de Cahors (Francia) y fue remitida inmediatamente al Obispado de Jaén, a fin de interrumpir el procedimiento matrimonial. Cahors, capital del departamento de los Pirineos Centrales, fue un importante centro receptor de prisioneros. Hay constancia de numerosos prisioneros que pasaron por allí.

Ante esto el Obispo de Jaén mandó ante su presencia, entre otros, *"al sujeto que ha traído la carta"*, a fin de averiguar el paradero de Miguel de Ocaña, si se hallaba prisionero allí o libre, y, sobre todo, mandó comparecer a los dos testigos que afirmaron haberle dejado muerto en el campo de batalla. De esta manera, compareció Pedro Salvador Santiago, sobrino de Miguel de Ocaña, destinatario de la carta, a fin de que reconociese la letra de su tío, el cual dijo que por no saber leer no podía saberlo, pero que por las expresiones que cita la carta, podía ser perfectamente su tío.

De nuevo compareció el primer testigo, Antonio Molina, ratificándose en su declaración *"que en su concepto está muerto y es imposible que esté vivo."* Ahora era el turno de Juan López, quien dijo que *"el citado Miguel era muerto, y le había rezado un Credo, era de costumbre que en la tropa entre aquellos de votos en viendo un compañero caer rezárselo, que a su mirada quedaba aún con aliento de vida, (pero) que en aquel acto en su concepto quedó por muerto, y les preguntó a los que lo llevaban si era o no efectiva la muerte, le dijeron que no, que solo puede dar noticia y se acuerda, que uno de los que lo conducían eran Quatro Leales, hijos de este Pueblo y soldados de su Compañía, y que no tiene más que decir"*.

El 24 de septiembre de 1810, el párroco de San Amador, el citado José Eulogio de Arroyo, llegó en sus conclusiones a que la carta era verídica, y que *"posiblemente Miguel de Ocaña se encuentre en clase de prisionero de guerra en el Imperio de Francia"*. El proceso que se siguió fue meticuloso, ya que se averiguó que la carta fue dictada por Miguel de Ocaña, puesto que *"no sabe escribir"*, y que uno de los testigos ya no estaba seguro de haberlo dejado muerto, pues él lo vio *"con alito de vida"*. El Obispo giennense mandó trasladar a la ciudad francesa de Cahors lo dicho en el procedimiento, para que se averiguase de la existencia de Miguel de Ocaña y se le preguntase de dónde era -para evitar que hubiese dos iguales-, si estaba casado y con quien.

Un mes más tarde, el 24 de octubre de 1810, se recibió carta de Cahors remitida por el Prefecto del Departamento de Loi, con su correspondiente traducción, en la que citaba que, efectivamente, el soldado del provincial de

Jaén Miguel de Ocaña estuvo prisionero allí, y fue trasladado a Lille (departamento del Norte), siguiendo órdenes gubernamentales. Siguió la correspondencia, recibándose otra carta más con fecha 26 de enero de 1811 desde Lille, en la que se decía que el citado Miguel de Ocaña llegó junto con un destacamento de prisioneros españoles desde Cahors hasta la ciudadela de Lille, donde se encontraban actualmente.

El Obispo, por fin, remite una última carta -la que queda en el expediente-, exhortando al Coronel Schwiter "*que averigüe del Miguel de Ocaña su naturaleza, si esta casado y si lo está con Marta Gutierrez, quienes son sus padres, en que Regimiento sirvió en España, donde fue hecho prisionero*".

El expediente termina aquí. No se encontró documento de aprobación del matrimonio, por lo que, sencillamente, fuese de esperar que Miguel de Ocaña pudiera regresar a España al término de la Guerra, punto que no ha podido ser confirmado.

### ***Tercer ejemplo: Un guerrillero español fugitivo de una cárcel francesa***

A primeros de septiembre de 1815, recién terminada la Guerra de la Independencia, se abrió expediente para contraer matrimonio canónico, entre Manuel de la Rosa Domínguez, marteño, de 30 años de edad, y M<sup>a</sup> Josefa Caballero González, marteña también, de 28 años de edad<sup>14</sup>. Hasta aquí, solo el mero interés genealógico despertaría la curiosidad de un investigador. Pero a medida que vamos leyendo el contenido del expediente, nos encontramos con una historia propia de un guión cinematográfico: la huida de un campo de prisioneros francés del citado Manuel de la Rosa<sup>15</sup>.

En bastantes expedientes matrimoniales custodiados en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén nos hemos encontrado con numerosos casos, en la que ambos contrayentes deben demostrar su soltería, como decíamos unos párrafos atrás. Hubo casos en que se presentaron requisitorias de parroquias ajenas a algún contrayente en la que el cura párroco correspondiente indicaba que el/la contrayente estaba casado y el cónyuge estaba residiendo allí por cualquier motivo, comercio o servicio militar, normalmente. Tal fue el caso de la marteña Rosa Donaire que dijo ser viuda de Manuel Chamorro, cuando este servía como soldado en El Puerto de Santa María (Cádiz) en 1805 y se demostró que éste contrajo matrimonio en la población citada, estableciéndose

---

<sup>14</sup> A.H.D.J., *Expedientes Matrimoniales*. Caja 670/C, exp. de Manuel de la Rosa y M<sup>a</sup> Josefa Caballero (1815).

<sup>15</sup> Para profundizar más sobre este tema a nivel general ver: AYMES, J.R.: «Prisioneros y rehenes españoles durante la Guerra de la Independencia: detención, evasión y deportación a Francia». En *II Seminario Internacional sobre la Guerra de la Independencia*. Ministerio de Defensa. Madrid, 1996; pp. 325-358.

allí. El párroco de la parroquia de la Prioral de El Puerto, no fue tan diligente como el marteño, a la hora de comprobar la soltería del soldado<sup>16</sup>.

Este caso nos ayuda, además, a conocer la suerte de los soldados que combatieron a los ejércitos napoleónicos y cayeron prisioneros. La peor suerte que le puede caer a un soldado en combate no es morir ni ser herido, sino la de ser hecho prisionero. A lo largo de la Historia -y del presente-, no hay peor destino que la ignorancia de la suerte del prisionero.

Sigamos avanzando en el expediente. En 1815 el cura párroco de Santa Marta ya proclama que no encontró a nadie en el pueblo *"que disponga sobre sí en el tiempo en que estuvo detenido violentamente en Francia Manuel de la Rosa contrajo impedimento alguno que ebite a la celebracion del matrimonio que solicita"*. Recibido en el obispado la documentación enviada por el párroco de Santa Marta, se solicitó la comparecencia de Manuel de la Rosa quien declaró bajo juramento *"quanto tiempo ha faltado del pueblo de su domicilio, que destino ha tenido y en que parages ha residido y que presentará los testigos que puedan de poner de la certeza de estos hechos (...) y la licencia de retiro del Real Servicio, en caso de haber sido soldado"*.

En su declaración, Manuel de la Rosa declara que en el mes de septiembre de 1812 *"iba mucha tropa de caballeria francesa de retirada (en Martos) y le tomaron para partir con ella y no le soltaron y se lo llevaron hasta entrar en Francia sin que le fuese posible poder escaparse, hasta que llego a Burdeos, que por medio de un paisano logro su libertad, abandonando la bestia que llevaba, y a quien estuvo sirviendo seis meses, y al cabo de ello determinó venirse con dirección a su casa, como lo verificó entrando por el Principado de Cataluña<sup>17</sup>, pero a las quatro leguas de llegar a Tortosa en la venta nombrada del Espitalete como no traia pasaporte le prendieron unos soldados (...) y le condujeron a la carcel de Bayas, donde le tomaron declaracion"*. Sigue la narración, diciendo que le sometieron *"a Consejo de Guerra en Villafranca del Panades"*. Consejo de Guerra en el que fue absuelto de las acusaciones que contra este marteño se tenían.

Para demostrar lo dicho anteriormente, Manuel de la Rosa presentó un pasaporte expedido por el Regimiento de Tiradores. Con fecha 9 de febrero de 1815, en el que se cita que el Consejo de Guerra que se le realizó en Villafranca del Panadés (Barcelona) le deja en libertad para que pueda regresar a su patria.

Un primer testigo, José Hernández Maestro, marteño, dijo que *"en septiembre de 1812 llegaron los franceses en retirada y a su marcha vio el testigo ir embargado a Manuel de la Rosa, el qual no sabe adonde llegaria, lo cierto es que mediado un tiempo oyo le hacian preso en Cataluña..."* para lo cual su padre Matías de la Rosa se presentó ante la Justicia de Martos a fin de recabar datos de su hijo.

---

<sup>16</sup> A.H.D.J., *Expedientes Matrimoniales*. Caja 670/C, exp. de Antonio Buenaño y Rosa Donaire (1815).

<sup>17</sup> Sobre el mes de mayo de 1813.

El segundo testigo, Gregorio Santiago, dijo que *"era evidente que el citado Rosa vio el testigo se lo llevaron embargado por septiembre de 1812 cuando en esta villa entraron en retirada posición de Caballería Francesa, y desde aquel entonces no supo de el su padre y familia, hasta que resulto preso, como dice en su declaración"*.

Manuel de la Rosa no aportó más testigos, y en el auto del Obispado se pone por escrito a continuación lo sucedido: Manuel de la Rosa, sin ser soldado, fue preso de los franceses (*"embargado"*) con el fin de auxiliarles con las caballerías en su retirada a Francia, el mes de septiembre de 1812. Escapó de Burdeos y a través de los Pirineos llegó a Tortosa, donde fue detenido y sometido a Consejo de Guerra por espía, ya que conocía el francés y decía haber venido de allí. Esto sucedió en mayo de 1813, cuando aún permanecían los franceses en España. La historia contada por Manuel de la Rosa tuvo que ser extraordinaria a oídos de los soldados que le custodiaban, de tal manera que escribieron al Obispado de Jaén para confirmar la identidad y hechos citados por el inculpado Manuel de la Rosa. A la carta recibida desde Cataluña, su padre Matías presentó y confirmó a través de la Justicia de Martos lo dicho por su hijo, de resultas que el Consejo de Guerra que se celebró en el municipio barcelonés de Villafranca del Panadés lo encontró inocente, expidiéndosele pasaporte para su regreso a Martos.

Finalmente, Manuel de la Rosa Domínguez y su prometida M<sup>a</sup> Josefa Caballero González contrajeron matrimonio en la parroquia marteña de Santa María de la Villa el 12 de septiembre de 1815.

## BIBLIOGRAFÍA

- AYMES, J.R.: «Prisioneros y rehenes españoles durante la Guerra de la Independencia: detención, evasión y deportación a Francia». En *II Seminario Internacional sobre la Guerra de la Independencia*. Ministerio de Defensa. Madrid, 1996; pp. 325-358.
- BARBA LAGOMAZZINI, J. y GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C.: «Las secuelas de la Guerra de la Independencia en los matrimonios de Martos. Casos y curiosidades en un ambiente bélico». *Aldaba*, nº 24. Martos, agosto 2008 (en prensa).
- BEL BRAVO, M<sup>a</sup>.A.: *La familia en la historia*. Ediciones Encuentro. Madrid, 2000.
- DÍAZ TORREJÓN, F.L.: «Política contraguerrillera en la Andalucía napoleónica (1810-1812)». En *Cortes y revolución en el primer liberalismo español (Actas de las Sextas Jornadas sobre la Batalla de Bailén y la España contemporánea)*. Universidad de Jaén. Jaén, 2003; pp. 97-123.
- ESDAILE, C.: *La Guerra de la Independencia. Una nueva historia*. Crítica. Barcelona, 2003.

- HIGUERAS MALDONADO, J.: *Catálogo de pergaminos latinos en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1992.
- LINAGE CONDE, A.: «Geografía, historia militar, historia en torno a Sepúlveda en la Guerra de la Independencia». *Militaria*, nº 7. Madrid, 1995; pp. 303-312.
- LÓPEZ PÉREZ, M.: «Jaén, 1808. Política, Sociedad y Milicia en las vísperas de Bailén». En *Bailén y la guerra contra Napoleón en Andalucía (Actas de las Segundas Jornadas sobre la Batalla de Bailén y la España contemporánea)*. Universidad de Jaén. Jaén, 2001; pp. 19-59.
- LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Entre la guerra y la paz. Jaén, 1808-1814*. Universidad de Granada. Granada, 1993.
- MARTÍNEZ LAINEZ, F.: *Como lobos hambrientos. Los Guerrilleros en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Algaba Ediciones. Madrid, 2007.
- «Un puñal en la espalda de Napoleón. Los guerrilleros». *La Aventura de la Historia*, nº 114. Madrid, abril 2008; pp. 84-89.
- PRIEGO LÓPEZ, J.: «Segunda campaña de 1808». En Tomo 3 de *Guerra de la Independencia 1808-1814*. Librería San Martín. Madrid, 1972; pp. 135-153.
- RECIO VEGANZONES, A.: «Martos durante la Guerra de la Independencia (1808) y relaciones de su Junta con la Superior de Jaén». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 133. Jaén, 1988; pp. 67-92.
- SANTOS TORRES, J.: *El bandolerismo en España. Una historia fuera de la ley*. Temas de Hoy. Madrid, 1995.
- SAÑUDO BAYÓN, J.J.: «¿Qué pasó en el combate de Somosierra?». *Revista de Historia Militar*, nº 64. Madrid, 1988; pp. 141-168.